



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2022 – MPCH-A

Chincheros, 31 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 31 de enero del 2022, quien solita proyectar la siguiente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 024-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 47 de fecha 28 de enero del 2022, INFORME N°065-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 427 de fecha 25 de enero del 2022, INFORME TÉCNICO N° 001-2022-MPCH-GIDUR-SGOM-UE/MATM con registro de GIDUR N° 152 de fecha 25 de enero del 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, con fecha 05 de julio del 2021 se firma el Contrato de Consultoría de Obras N°003-2021-MPCH, contratación del servicio de consultoría de obra elaboración de un expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR GRAVEDAD EN LOS COMITÉS DE REGANTES DE AYAUCRO, CONSUELO –AÑANCANCHO Y VALDEZ HUAYCCO, LLIMPE ATACCARA CHALLHUACHAYOCC, Y SAN MIGUEL DE LLIMPE, SAN CRISTOBAL MARGEN IZQUIERDO E DERECHO, VINO BAMBAMBA, Y SANTA ROSA DE ECERO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", celebrado de una parte por la Municipalidad Provincial de Chincheros y de otra parte la empresa Contratistas y Consultores Hidrosistemas Ingeniero EIRL, debidamente representado por su representante legal, Gonzalo Fernández Llamocca;



Que, con Carta N°0019-2021-HIDROSISTEMAS/GFLL, de fecha 11 de enero del 2022, el consultor encargado de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR GRAVEDAD EN LOS COMITÉS DE REGANTES DE AYAUCRO, CONSUELO –AÑANCANCHO Y VALDEZ HUAYCCO, LLIMPE ATACCARA CHALLHUACHAYOCC, Y SAN MIGUEL DE LLIMPE, SAN CRISTOBAL MARGEN IZQUIERDO E DERECHO, VINO BAMBAMBA, Y SANTA ROSA DE ECERO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", presenta los anexos y formato 8-A para fase de ejecución.



Que, Con Informe N°001-2022-MPCH-GIDUR-SGOM-UE/MATM, la Subgerencia de Obras y Mantenimiento – Unidad Ejecutora solicita el informe de consistencia y registro del Formato N°08-A del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR GRAVEDAD EN LOS COMITÉS DE REGANTES DE AYAUCRO, CONSUELO –AÑANCANCHO Y VALDEZ HUAYCCO, LLIMPE ATACCARA CHALLHUACHAYOCC, Y SAN MIGUEL DE LLIMPE, SAN CRISTOBAL MARGEN IZQUIERDO E DERECHO, VINO BAMBAMBA, Y SANTA ROSA DE ECERO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"; CON CUI N°2472721.

Que, con Informe N°002-2022-MPCH/SGEUF-RJCC, la Sub-Gerencia de Estudios – Unidad Formuladora presenta el informe de consistencia técnica y dimensionamiento del proyecto de inversión, donde indica que el proyecto de inversión "NO MODIFICA LA CONCEPCIÓN TÉCNICA Y DIMENSIONAMIENTO".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 001-2022-MPCH-GIDUR-SGOM-UE/MATM con registro de GIDUR N° 152 de fecha 25 de enero del 2022 la Sub Gerente de Obras y Mantenimiento -Unidad Ejecutora solicita la aprobación vía acto resolutivo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR GRAVEDAD EN LOS COMITÉS DE REGANTES DE AYAUCRO, CONSUELO -AÑANCANCHO Y VALDEZ HUAYCCO, LLIMPE ATACCARA CHALLHUACHAYOCC, Y SAN MIGUEL DE LLIMPE, SAN CRISTÓBAL MARGEN IZQUIERDO E DERECHO, VINO BAMBAMBA, Y SANTA ROSA DE ECERO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2472721 quien concluye: 1. que el presupuesto total de la inversión denominada "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR GRAVEDAD EN LOS COMITÉS DE REGANTES DE AYAUCRO, CONSUELO -AÑANCANCHO Y VALDEZ HUAYCCO, LLIMPE ATACCARA CHALLHUACHAYOCC, Y SAN MIGUEL DE LLIMPE, SAN CRISTOBAL MARGEN IZQUIERDO E DERECHO, VINO BAMBAMBA, Y SANTA ROSA DE ECERO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2472721, es de S/ 9,030,028.70 (nueve millones treinta mil veintiocho con 70/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	5,815,519.02
Gastos Generales	627,269.63
Gastos de Supervisión	289,612.85
Componente Covid-19	72,693.99
Utilidad	581,551.90
Sub Total del Presupuesto	7,386,647.39
IGV	1,329,596.53
Presupuesto de ejecución del Proyecto	8,716,243.92
Expediente Técnico	239,696.71
Liquidación de Obra	74,088.07
Costo Total de la Obra	9,030,028.70

2.El plazo de ejecución de la obra es de doscientos cuarenta (240) días calendarios.3.la modalidad de la obra será por Administración indirecta – por contrata y RECOMIENDA: Luego de la evaluación al Expediente Técnico presentado del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR GRAVEDAD EN LOS COMITÉS DE REGANTES DE AYAUCRO, CONSUELO -AÑANCANCHO Y VALDEZ HUAYCCO, LLIMPE ATACCARA CHALLHUACHAYOCC, Y SAN MIGUEL DE LLIMPE, SAN CRISTOBAL MARGEN IZQUIERDO E DERECHO, VINO BAMBAMBA, Y SANTA ROSA DE ECERO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N°2472721, esta Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento – Unidad Ejecutora, aprueba y solicita la aprobación de dicho expediente vía acto resolutivo y proseguir con los trámites pertinentes según corresponda;

Que, mediante INFORME N°065-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 427 de fecha 25 de enero del 2022 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobar mediante acto resolutivo el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR GRAVEDAD EN LOS COMITÉS DE REGANTES DE AYAUCRO, CONSUELO -AÑANCANCHO Y VALDEZ HUAYCCO, LLIMPE ATACCARA CHALLHUACHAYOCC, Y SAN MIGUEL DE LLIMPE, SAN CRISTOBAL MARGEN IZQUIERDO E DERECHO, VINO BAMBAMBA, Y SANTA ROSA DE ECERO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2472721 el mismo que cuenta con el visto bueno de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 024-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 547 de fecha 28 de enero del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: se apruebe el expediente técnico denominada: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR GRAVEDAD EN LOS COMITÉS DE REGANTES DE AYAUCRO, CONSUELO -AÑANCANCHO Y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



VALDEZ HUAYCCO, LLIMPE ATACCARA CHALLHUACHAYOCC, Y SAN MIGUEL DE LLIMPE, SAN CRISTOBAL MARGEN IZQUIERDO E DERECHO, VINO BAMBAMBA, Y SANTA ROSA DE ECERO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2472721, con un presupuesto total de S/ 9,030,028.70 (nueve millones treinta mil veintiocho con 70/100 soles), el cual incluye gastos de ejecución de obra, gastos de supervisión, expediente técnico y liquidación de obra, con un plazo de ejecución de obra de 240 días calendarios, y la modalidad de ejecución de la obra será por administración Indirecta-Contrata (...);

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 28 de enero del 2022 el gerente solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 024-2022-MPCH/G.A.J.;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR GRAVEDAD EN LOS COMITÉS DE REGANTES DE AYAUCCO, CONSUELO -AÑANCANCHO Y VALDEZ HUAYCCO, LLIMPE ATACCARA CHALLHUACHAYOCC, Y SAN MIGUEL DE LLIMPE, SAN CRISTOBAL MARGEN IZQUIERDO E DERECHO, VINO BAMBAMBA, Y SANTA ROSA DE ECERO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2472721, con un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días calendarios y la modalidad de ejecución de la obra será por administración indirecta-contrata, con un presupuesto total de S/ 9,030,028.70 (nueve millones treinta mil veintiocho con 70/100 soles), el cual incluye gastos de ejecución de obra, gastos de supervisión, expediente técnico y liquidación de obra conforme detalla a continuación:

Costo Directo	5,815,519.02
Gastos Generales	627,269.63
Gastos de Supervisión	289,612.85
Componente Covid-19	72,693.99
Utilidad	581,551.90
Sub Total del Presupuesto	7,386,647.39
IGV	1,329,596.53
Presupuesto de ejecución del Proyecto	8,716,243.92
Expediente Técnico	239,696.71
Liquidación de Obra	74,088.07
Costo Total de la Obra	9,030,028.70

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, a los interesados y demás dependencias para su conocimiento y demás fines pertinentes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GDUR 02
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE